

Contrato de donación que celebran por una parte el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, a través de su H. Ayuntamiento Constitucional, representado en este acto por el **T.S.U. Edgar Javier Reséndiz Jacobo**, en su carácter de **presidente municipal**, quien es asistido por el **Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos**, en su carácter de **secretario del H. Ayuntamiento**; así como la **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**; **directora de Desarrollo Urbano**, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**El municipio donatario**", y por la otra parte el **C. Luis Vázquez García**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El donante**", a quienes actuando de manera conjunta se les denominará "**Las partes**", conforme a lo dispuesto en los artículos 1827 al artículo 1852, del código civil vigente para el estado de Guanajuato, al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- Declara "El municipio donatario":

Primera: Ser una institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con las atribuciones que la legislación le confiere, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Segunda: Que el **T.S.U. Edgar Javier Reséndiz Jacobo**, en su carácter de **presidente municipal**, acredita su personalidad con la constancia de mayoría de elección de ayuntamiento 2021-2024 expedida por el Consejo Municipal Electoral y el acta de sesión solemne de instalación del H. Ayuntamiento 2021-2024 de fecha 10 de octubre del 2021, en donde consta su respectiva toma de protesta, asimismo, acude a la celebración del presente convenio con las facultades que le otorgan los artículos 3, 76 fracción I inciso k), fracción V inciso a), 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el acuerdo del H. Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria número 1 uno, en el punto número 08 ocho de fecha 10 de octubre del 2021, mediante el cual se le facultó para suscribir a nombre del H. Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos necesarios; quien es asistido por el **Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos**, en su calidad de **Secretario del H. Ayuntamiento**, quien acredita su personalidad con su nombramiento acordado en la sesión antes mencionada, en el punto número 3 tres, acudiendo al presente acto de conformidad con las facultades que le concede el artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como la **Arq. Clara Brenda Lugo Galván** **directora de Desarrollo Urbano**; cuya personalidad la

acredita con el nombramiento expedido por el presidente municipal antes mencionado, de fecha 10 de octubre de 2021.

Tercera: Que tiene su domicilio en el palacio municipal, sin número, zona centro de esta ciudad de Doctor Mora, Guanajuato.

Cuarta: Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la cédula número **MDM850101TP3**.

II.- Declara "El donante":

Primera. - Tener por nombre: **Luis Vázquez García**, de nacionalidad mexicano; ser una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de identificación 1436877484

Segunda.- Ser legítimo propietario del predio rústico, ubicado actualmente en la colonia San Isidro y colonia José Orduña antes conocido como (Ejido Charcas) , de este municipio de Doctor Mora, Guanajuato; según consta en la escritura pública numero 5565 cinco mil quinientos sesenta y cinco de fecha 03 tres de enero del año 2007 dos mil siete: pasada ante la fe pública del entonces licenciado Gilberto Gómez García titular de la notaría publica 6 seis en legal ejercicio del Partido Judicial de San Luis de la Paz estado de Guanajuato; registrada ante el Registro Público de la Propiedad con número de folio real R13*1560.

Tercera. - Que, para los efectos del presente convenio, el **C. Luis Vázquez García**, señala como domicilio, el ubicado en Privada Coroneo, número 01, zona centro del municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

III.- Declaran las partes:

Primera. - Que acuden a la celebración y firma de este convenio por su libre voluntad, sin que exista vicio alguno del consentimiento, por consiguiente, manifiestan que no hay error, engaño, dolo, violencia o mala fe en su determinación, que vicie la voluntad y afecte la validez del presente instrumento.

Segunda. - Se reconocen mutuamente la personalidad con la cual comparecen a la celebración del presente convenio y declaran que tienen plena capacidad para contratar y obligarse en los términos del mismo.

CLÁUSULAS:

Primera. - “El donante” transfiere a título gratuito, a favor de “El municipio donatario”, unas fracciones del bien inmueble, descrito en la declaración segunda, mismas que serán utilizadas para las calles denominadas: Prolongación León, Prolongación Santa Catarina, Manuel Doblado y Prolongación Manuel Doblado ubicadas en la colonia San Isidro y colonia José Orduña, del municipio de Doctor Mora, Guanajuato: mismas que cuentan con las siguientes medidas y colindaciones:

Calle Prolongación León, colonia San Isidro con una superficie de 1,744,540 m²

Noreste: En cinco líneas, la primera de 63.62 metros con Juan Esau y Hazel Betzabe Domínguez García y Luis Vázquez García, la segunda de 9.41 metros con calle Prolongación Santa Catarina la tercera de 25.36 metros con Luis Vázquez, la cuarta de 10.00 metros con calle Prolongación Manuel Doblado y la quinta de 11.41 metros con Patricia García Robles.

Sureste: Mide 14.60 metros con calle Prolongación León.

Suroeste: En cinco líneas, la primera de 5.42 metros con Patricia García Robles, la segunda de 8.01 metros con calle Manuel Doblado, la tercera de 31.22 metros con Luis Vázquez García, la cuarta de 8.01 metros con calle Santa Catarina y la quinta de 66.85 metros con Luis Vázquez García y José Gustavo Delgado Hernández.

Noroeste: Mide 14.60 metros con calle León.

Calle Prolongación Santa Catarina, colonia San Isidro con una superficie de 282.00m²

Noroeste: Mide 30.00 metros con Luis Vázquez.

Noreste: Mide 9.41 metros con calle Prolongación Santa Catarina.

Sureste: Mide 30.00 metros con Luis Vázquez.

Suroeste: Mide 9.41 metros con calle Prolongación León.

Calle Manuel Doblado, colonia José Orduña con una superficie de 387.588 m²

Noreste: Mide 8.01 metros con calle Prolongación León.

Sureste: Mide 48.45 metros con Patricia García Robles y Luis Vázquez García.

Suroeste: Mide 8.01 metros con Propiedad Privada.

Noroeste: Mide 48.45 metros con Luis Vázquez García.

Calle Prolongación Manuel Doblado, colonia San Isidro con una superficie de 305.092 m²

Noroeste: Mide 30.53 metros con Luis Vázquez García.

Noreste: Mide 10.00 metros con calle Prolongación Manuel Doblado.

Sureste: Mide 30.53 metros con Patricia García Robles.

Suroeste: Mide 10.00 metros con Prolongación León.

Segunda. - "El donante" se obliga a entregar a **"El municipio donatario"** el bien inmueble, materia de este convenio, libre de todo gravamen y con todos sus usos, costumbres, pasos caminos y servidumbres que puedan corresponderle, al momento de la firma del presente instrumento jurídico.

Tercera. - "El donante" se obliga expresamente al saneamiento para el caso de evicción, en los términos de la legislación civil relativa y concordante que sea aplicable, transmitiendo a **"El municipio donatario"**, para efectos de este instrumento, todos los derechos de las propiedades y posesiones respecto del bien donado materia de este convenio.

Cuarta.- "El municipio donatario" se obliga a iniciar los trámites correspondientes para incorporar a su patrimonio el bien inmueble donado materia de este convenio, como consecuencia se autoriza al departamento de catastro para que realice el deslinde de las siguientes **superficies de 1,744.540 m2 (mil setecientos cuarenta y cuatro punto quinientos cuarenta metros cuadrados), 282.00 m2 (doscientos ochenta y dos metros cuadrados), 387.588 m2 (trescientos ochenta siete punto quinientos ochenta y ocho metros cuadrados) y 305.092 m2 (trescientos cinco punto cero noventa y dos metros cuadrados)**, de la **cuenta catastral rústica número 41V000240001 del bien a nombre del C. Luis Vázquez García**, mismos que han sido donados al municipio y que tienen como objeto principal las calles denominadas Prolongación León, Prolongación Santa Catarina, Manuel Doblado y Prolongación Manuel Doblado, ubicadas en la Colonia San Isidro y Colonia José Orduña antes conocido como (Ejido charcas), del municipio de Doctor Mora, Gto.

Quinta. - Acuerdan las partes, que en el momento en que así se le solicite **"El donante"**, acudirá a otorgar la firma de la escritura correspondiente en favor de **"El municipio donatario"**.

Sexta. - Las partes acuerdan que los gastos que se deriven de la escrituración, traslado de dominio, inscripción en el registro público de la propiedad, correrán por cuenta de **"El municipio donatario"**.

Séptima. - Acuerdan **"Las partes"** que el presente convenio empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

Octava.- En caso de que **"El donante"** pretenda lotificar, fraccionar, o crear desarrollo en condominio, que se encuentre en la parte adjunta a la superficie donada; se obliga a introducir los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado y de energía eléctrica; tal y como lo dicta el artículo 425 del código territorial para el estado de Guanajuato y sus municipios; además de acatar lo que dictan los artículos 410 y 411 de la ley en comento y dar el mantenimiento correspondiente hasta su entrega.

Novena. - Para el caso de controversia que surja entre las partes por la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente convenio, las partes acuerdan que se optará en primer término por la vía de la conciliación, no obstante, serán competentes para dirimirla en los tribunales civiles del partido judicial que corresponde por razón de domicilio de **"El municipio donatario"**, por lo que renuncian al fuero que pudiere corresponderles por presentes o futuros domicilios.

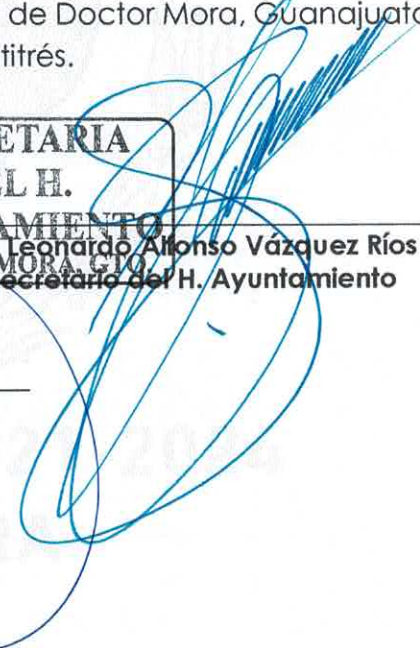
Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman al margen y al calce en cuatro tantos en la ciudad de Doctor Mora, Guanajuato, a los 02 dos días del mes de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.


T.S.U. Edgar Javier Reséndiz Jacobo
Presidente Municipal

"El municipio donatario"



SECRETARIA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
DOCTOR MORA, GTO.


Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos
Secretario del H. Ayuntamiento

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

"El donante"


C. Luis Vázquez García

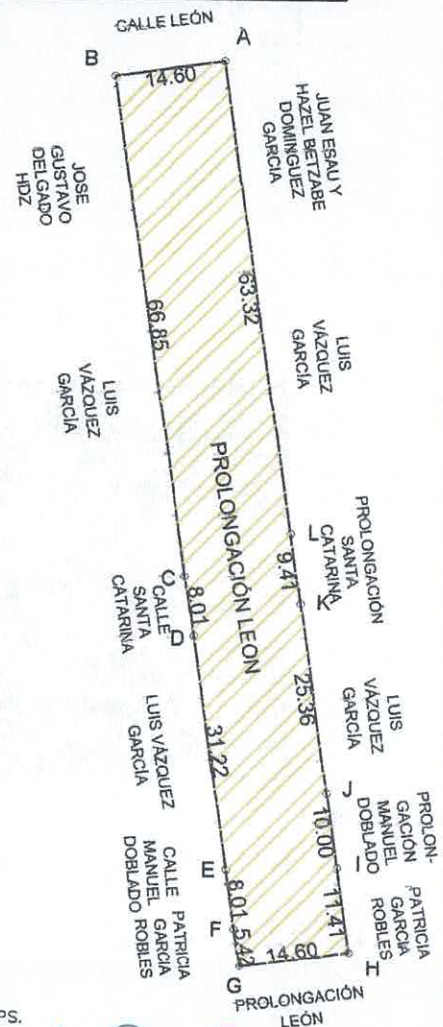
CONTINUIDAD PROLONGACIÓN LEÓN

MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
NORESTE	EN CINCO LINEAS, LA PRIMERA DE 63.32 METROS COLINDA CON JUAN ESAU Y HAZEL BETZABE DOMINGUEZ GARCÍA Y LUIS VAZQUEZ GARCÍA, LA SEGUNDA DE 9.41 METROS COLINDA CON PROLONGACIÓN SANTA CATARINA, LA TERCERA DE 25.36 METROS COLINDA CON LUIS VAZQUEZ LA CUARTA DE 10.00 METROS COLINDA CON PROLONGACIÓN MANUEL DOBLADO, LA QUINTA DE 11.41 METROS COLINDA CON PATRICIA GARCIA ROBLES.
SURESTE	EN 14.60 METROS COLINDA CON PROLONGACIÓN LEÓN.
SUROESTE	EN CINCO LINEAS, LA PRIMERA DE 5.42 METROS COLINDA CON PATRICIA GARCIA ROBLES, LA SEGUNDA DE 8.01 METROS COLINDA CON CALLE MANUEL DOBLADO, LA TERCERA DE 31.22 METROS COLINDA CON LUIS VÁZQUEZ GARCIA, LA CUARTA DE 8.01 METROS COLINDA CON CALLE SANTA CATARINA, LA QUINTA EN 66.85 METROS COLINDA CON LUIS VÁZQUEZ GARCÍA Y JOSÉ GUSTAVO DELGADO HDZ.
NOROESTE	EN 14.60 METROS COLINDA CON CALLE LEÓN.

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A - B	14.60	S 81°16'20" O	362462.030	2337952.877
B	B - C	66.85	S 8°3'27" E	362447.599	2337950.661
C	C - D	8.01	S 8°3'26" E	362456.969	2337884.473
D	D - E	31.22	S 8°3'26" E	362458.091	2337876.545
E	E - F	8.01	S 8°3'26" E	362462.466	2337845.637
F	F - G	5.42	S 8°3'26" E	362463.588	2337837.711
G	G - H	14.60	N 81°16'28" E	362464.348	2337832.343
H	H - I	11.41	N 8°3'26" O	362478.779	2337834.558
I	I - J	10.00	N 8°3'26" O	362477.180	2337845.857
J	J - K	25.36	N 8°3'26" O	362475.778	2337855.756
K	K - L	9.41	N 8°3'26" O	362472.224	2337880.867
L	L - A	63.32	N 8°3'26" O	362470.905	2337890.182

Area: 1744.540 m²
Area: 0.1745 ha
Perimetro: 268.21 ml

LOCALIZACIÓN



NOIA: CROQUIS ELABORADO DE ACUERDO A: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACORDE A COORDENADAS GPS.

Descripción:
Vía secundaria, reconocida desde hace 25 años. Cuenta con el 30% de viviendas habitadas y servicio de drenaje, agua y luz.
Donante:
C. Luis Vázquez García (Por Usos y Costumbres)

Nombre de la vialidad:
Prolongación León
Ubicación: Colonia José Orduña y Colonia San Isidro, municipio Doctor Mora, Gto.
Elaboró:
Arq. Clara Brenda Lugo Galván

Fecha:
01 de Diciembre 2022
Cotas: metros
Sup Territorial:
1,744.540m2

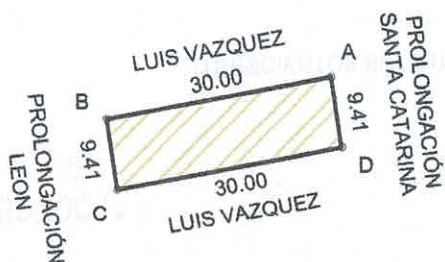
Administración
2021-2022
Desarrollo Urbano
Directora: Clara
Brenda Lugo
Galván



MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
NOROESTE	EN 30.00 METROS COLINDA CON LUIS VAZQUEZ.
NORESTE	EN 9.41 METROS COLINDA CON PROLONGACION SANTA CATARINA.
SURESTE	EL 30.00 METROS COLINDA CON LUIS VAZQUEZ.
SUROESTE	EN 9.41 METROS COLINDA CON PROLONGACION LEON.

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A - B	30.00	S 79°43'19" O	363898.534	2336374.022
B	B - C	9.41	S 8°3'26" E	363869.015	2336368.669
C	C - D	30.00	N 79°43'19" E	363870.334	2336359.355
D	D - A	9.41	N 8°3'26" O	363899.852	2336364.708

Area: 282.000 m²
Area: 0.0282 ha
Perimetro: 78.82 ml



DESARROLLO URBANO

Descripción:
Via terciarea, reconocida desde hace 25 años. Cuenta con el 30% de viviendas habitadas y servicio de drenaje, agua y luz.
Donante:
C. Luis Vazquéz (Por Usos y Costumbres)

Nombre de la vialidad:
Prolongación Santa Catarina.

Ubicación:
Colonia San Isidro, municipio Doctor Mora, Gto.

Elaboró:
Arq. Clara Brenda Lugo Galván

Fecha:
01 de Diciembre 2022

Cotas: metros

Sup Territorial:
282.00 m2

Administración
2021-2024

Desarrollo Urbano

Directora: Arq. Clara
Brenda Lugo
Galván

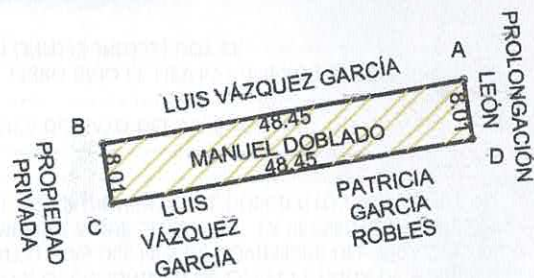


CALLE MANUEL DOBLADO

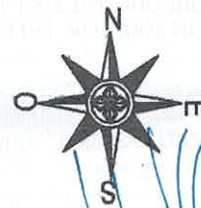
MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
NORESTE	EN 8.01 METROS COLINDA CON PROLONGACIÓN LEÓN.
SURESTE	EN 48.45 METROS COLINDA CON PATRICIA GARCÍA ROBLES Y LUIS VÁZQUEZ GARCÍA.
SUROESTE	EN 8.01 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.
NOROESTE	EN 48.45 METROS COLINDA CON LUIS VÁZQUEZ GARCÍA.

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A - B	48.45	S 79°43'19" O	362462.466	2337845.637
B	B - C	8.01	S 8°3'24" E	362414.794	2337836.993
C	C - D	48.45	N 79°43'19" E	362415.916	2337829.066
D	D - E	8.01	N 8°3'24" O	362463.588	2337837.711
E	E - A	0.00	S 79°43'23" O	362462.466	2337845.638

Área: 387.588 m²
 Área: 0.0388 ha
 Perímetro: 112.92 m



LOCALIZACIÓN



NOIA: CROQUIS ELABORADO DE ACUERDO A: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACORDE A COORDENADAS GPS.

Descripción:
 Vía terciaria, reconocida desde hace 25 años. Cuenta con el 30% de viviendas habitadas y servicio de drenaje, agua y luz.
Donante:
 C. Luis Vazquez Garcia (Por Usos y Costumbres)

Nombre de la vialidad:
 Calle Manuel Doblado
Ubicación:
 Colonia José Orduña, municipio Doctor Mora, Gto
Elaboró:
 Arq. Clara Brenda Lugo Galván

Fecha:
 01 de Diciembre 2022
Cotas: metros
Sup Territorial:
 387.588 m²

Administración
 2021-2022
Desarrollo Urbano
Directora: Clara Brenda Lugo Galván



PROLONGACION MANUEL DOBLADO

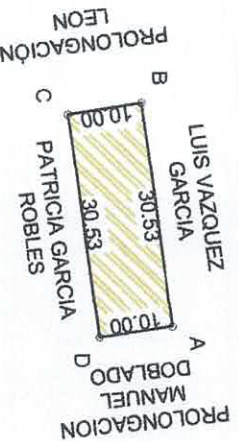
MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NOROESTE	EN 30.53 METROS COLINDA CON LUIS VAZQUEZ GARCIA.
NORESTE	EN 10.00 METROS COLINDA CON PROLONGACION MANUEL DOBLADO.
SURESTE	EL 30.53 METROS COLINDA CON PATRICIA GARCIA ROBLES.
SUROESTE	EN 10.00 METROS COLINDA CON PROLONGACION LEON.

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE NORTE
A	A - B	30.53	S 83°19'34" O	365272.739 2336455.563
B	B - C	10.00	S 8°3'26" E	365242.420 2336452.016
C	C - D	30.53	N 83°19'40" E	365243.822 2336442.117
D	D - A	10.00	N 8°3'26" O	365274.141 2336445.664

Area: 305.092 m²
 Area: 0.0305 ha
 Perimetro: 81.06 ml

LOCALIZACION



NO.1: CROQUIS ELABORADO DE ACUERDO A: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACORDE A COORDENADAS GPS.

Descripción:
 Via terciaria, reconocida desde hace 25 años. Cuenta con el 30% de viviendas habilitadas y servicio de drenaje y agua.
 Donante:
 C. Luis Vazquez Garcia (Por Usos y Costumbres)

Nombre de la veredad: Prolongación Manuel Doblado	Fecha: 01 de Diciembre 2022
Ubicación: Colonia San Isidro, municipio Doctor Mora, Gto.	Cotas: metros
Elaboró: Arq. Clara Brenda Lugo Galván	Sup. Terrenal: 305.092 m2

Administración
 2021-2022
 Desarrollo Urbano
 Directora: Clara
 Brenda Lugo
 Galván

